



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**115****MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Josefa Carrasco Flores, contra “Consultores de Telecomunicaciones Vodatel, Sociedad Limitada” e “Iglobal Comunicación Móviles, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 147 de 2012, se ha acordado citar a “Consultores de Telecomunicaciones Vodatel, Sociedad Limitada” e “Iglobal Comunicación Móviles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de marzo de 2012, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Consultores de Telecomunicaciones Vodatel, Sociedad Limitada” e “Iglobal Comunicación Móviles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.202/12)